



Expediente: C.O.P./2021

Núm. Oficio: DICAD-02/2021

Fecha: 07 DE MAYO 2021

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN POR MONTOS CONFORME AL ARTÍCULO 43 DE LA LEY ESTATAL DE OBRAS PÚBLICAS.

Con fundamento en el artículo 43 de la Ley de Obras Pública Estatal, se dictamina lo siguiente, una vez analizado el Programa Operativo Anual de Obras Y Servicios, se determina ejecutar los siguientes trabajos correspondientes a la obra **“FISM-21-003 REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFALTICA EN LA AVENIDA AKOLIMAN TRAMO TERCER ANILLO PERIFERICO A CALLE XALLAN, VILLA DE ALVAREZ.”** Con FOLIO DE PROYECTO **33516** el cual se contraten por el procedimiento de adjudicación directa, toda vez que el monto autorizado para dicho servicio es de **\$ 430,955.00 (Cuatrocientos Treinta Mil Noveciento Cincuenta y Cinco Pesos 00/100 M.N.)** IVA incluido, por lo que dicho monto no rebasa el monto de 10,000 veces la U.M.A., establecido en el artículo 43 de la Ley de Obras Pública Estatal, Artículo 72., por lo que es procedente Adjudicar los trabajos antes mencionados, a la empresa **GRUPO CONSTRUCTOR LG DEL PACÍFICO SA DE CV** que cuenta con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a ejecutar. Dicha empresa tambien se encuentra registrada en el padron de Contratistas de la Direccion de Construccion de Obra Publica del H. Ayuntamiento de Villa de Alvarez, por lo que cumple con lo necesario para formalizar dicho contrato.

Así lo dictaminamos



ATENTAMENTE.

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, COL.
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL.
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL

C. ING. ALEJANDRO ORTIZ CAZARES

DIRECTOR DE CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PUBLICA

C. ARQ. URIEL RAUL RANGEL HERNANDEZ

C.c.p. Archivo.-